



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

3 8 2 2

BUENOS AIRES, 21 ABR 2017.

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6263-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 3227, correspondiente al Producto Médico: ANTI-C, ANTI-E, ANTI-C, ANTI-E, ANTI-K (MONOCLONAL); CONTROL / PRUEBA CUALITATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ANTÍGENOS C (RH2), E (RH3), C (RH4), E (RH5) Y K EN ERITROCITOS HUMANOS, cuyo titular actual es la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

*E*  
*OW*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

3822

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 3227, correspondiente al Producto Médico: ANTI-C, ANTI-E, ANTI-C, ANTI-E, ANTI-K (MONOCLONAL); CONTROL / PRUEBA CUALITATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ANTÍGENOS C (RH2), E (RH3), C (RH4), E (RH5) Y K EN ERITROCITOS HUMANOS, a favor de la firma WM ARGENTINA S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 3227, correspondiente al Producto Médico: ANTI-C, ANTI-E, ANTI-C, ANTI-E, ANTI-K (MONOCLONAL); CONTROL / PRUEBA CUALITATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ANTÍGENOS C (RH2), E (RH3), C (RH4), E (RH5) Y K EN ERITROCITOS HUMANOS, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

E  
1  
OW



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**3 8 2 2**

sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6263-16-1

DISPOSICIÓN N°:

**3 8 2 2**

*E*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.